



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 02 de Agosto del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 29/06/2021 que asume Alcalde.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro arriendo de fotocopiadoras, ID N° 3285-7-Le20, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 11/03/2020.

CONSIDERANDO:

Convenio suministro arriendo fotocopiadora mes de Julio/2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 849.-

1. **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitaciones Públicas.

Proveedor:	Rut N°	Imputación
Ivan Mansilla Rute		22-09-005

- 2.- **PUBLIQUESE**, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/pro

Distribución

- Adquisiciones
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía